



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 31 de Mayo de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-88-2021
Resolución N° 86

Visto

La necesidad de que la localidad de Villa Arias cuente con servicio de ambulancia las 24 hs y

Considerando

Que el servicio de ambulancia en la localidad de Villa Arias es limitado ya que se encuentra de 08.00hs a 14.00hs, lo que genera un estado de desprotección en materia de emergencias médicas durante gran parte del día;

Que ante situaciones donde el servicio de ambulancia no se encuentra en la localidad de Villa Arias el arribo de la misma suele demorarse lo que representa un riesgo para aquella persona que requiere se atención médica inmediata;

Que el reclamo por un servicio ambulatorio las 24 hs en la localidad de Villa Arias es de larga data y es algo que los vecinos consideran prioritario y necesario ya que es un área sensible;

Que la distancia de la localidad al Hospital Municipal Eva Perón es considerable lo que plantea como necesario un servicio ambulatorio permanente en Villa Arias ya que ante situaciones de emergencia es vital accionar de forma rápida;

Que si bien es cierto que ante la pandemia de COVID-19 el sistema de salud está siendo muy exigido, es importante que se pueda contemplar esta situación a fin de evitar tragedias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO Nº 1: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de que tenga bien establecer la extensión del servicio ambulatorio las 24hs en la localidad de Villa Arias.

ARTÍCULO Nº 2: Vistos y considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDIINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
GFL**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante